



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 84.

Miércoles 6 de Octubre.

AÑO DE 1869.

Este Periódico se publica todos los días excepto los Domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 14 rs. al mes, fuera de la Capital 16 idem idem, franco de porte.—Número suelto 2 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

D. JUAN CARNICERO S. ROMAN,
Brigadier de Ejército y
Comandante general de
la Division militar de Ex-
tremadura, etc., etc.

Hago saber: Que habiendo recibido del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en telégrama de las diez horas y treinta minutos de la noche pasada, la siguiente orden:

«Las Cortes han autorizado al Gobierno á declarar el pais en estado de guerra. Puede V. E. hacerlo desde luego.»

Queda desde hoy declarado el estado de guerra en las provincias de Badajoz y Cáceres, que constituyen el término de la Division de mi mando.

Badajoz 5 de Octubre de 1869.

Juan Carnicero.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA.

El Gobernador civil de Salamanca, en telégrama de hoy me dice lo que sigue:

Repuesto de su sorpresa el Ayuntamiento y vecindario de Béjar, organizaron sus medios de defensa y ataque, é intimaron la rendicion á los insurrectos que se habian apoderado del Telégrafo.—Intimidados estos á la vista imponente del pueblo, abandonaron sus posiciones y se

fugaron á la sierra donde serán muy pronto perseguidos.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los leales habitantes de esta provincia, asegurándoles que segun los partes recibidos, reina en toda ella la mas completa tranquilidad.

Cáceres 6 de Octubre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

En la Gaceta de Madrid número 277, correspondiente al Lunes 4 del corriente, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Cataluña.—El Subinspector de Telégrafos D. Alonso Prado participó ayer á este Ministerio desde Tortosa que los insurrectos de Reus evacuaron la ciudad, dirigiéndose á Riudecolls y Valls, donde, segun noticias particulares, habian quemado los archivos y cometidos asesinatos.

En la mañana de ayer se levantaron una partida cerca de Lérida, mandada por los Diputados provinciales de aquella provincia D. Ignacio Sol y D. Francisco Carin; y otra mandada por Pla, presidente del club republicano, entró en Balaguer, disolvió el Ayuntamiento y proclamó la república.

Cortadas las líneas telegráficas que comunican con Barcelona desde ayer mañana, no hay noticias de dicha plaza, en la que estaba completamente asegurada la tranquilidad.

En Tarragona y Tortosa no ocurría novedad alguna.

Andalucía.—Habiendo llegado á Medina-Sidonia la columna que perseguía á los rebeldes, se restableció la tranquilidad y volvieron á funcionar los Tribunales.

Salvochea entró en Alcalá de los Gazules en la madrugada de ayer.

El Diputado á Cortes Paul, con unos 40 hombres armados y cuatro cargas de fusiles y municiones, se presentó ayer en el Sotillo de Trovar, á dos leguas de Jerez, continuando en direccion del cortijo del Palomar.

Aragon.—El batallon de Cádiz entró ayer en Barbastro, procediendo sin resistencia alguna al desarme de los Voluntarios republicanos. Los insurrectos que salieron de aquella ciudad vuelven muchos á sus casas; otros piden indulto, y algunos se dirigen á la sierra.

Valencia.—Los insurrectos de Murcia fueron alcanzados por la pequeña columna que salió en persecucion de ellos, consiguiendo dispersarlos y hacerles dos prisioneros. Los restos de la partida se dirigen desalentados hácia el campo de Zenete, habiendo pedido indulto muchos.

En Uldecona entró anteanoche una partida de insurrectos al mando del Picapedrero de Tortosa, y en persecucion de los cuales van fuerzas del ejército, de la Guardia civil y Carabineros. El Alcalde de Mora de Ebro, con otros republicanos, recorrian los pueblos del partido de Gandesa tratando de sublevarlos. Los Voluntarios de la Libertad de Flix, Benisanet y Mirabet, animados del mejor espíritu, se pusieron á las órdenes del Comandante militar de Mora de Ebro para asegurar el orden.

Galicia.—En Orense se habia restablecido completamente la tranquilidad. Este movimiento no ha tenido mas importancia que la prision de las Autoridades, que fueron sorprendidas; y sin fuerzas mayores que se opusieran á las de los insurrectos, les obligaron á marchar con ellos, que se dirigian hácia Portugal perseguidos por la columna del Brigadier Schelly.

Granada.—La partida insurrecta que cometió los desmanes en Vilches anteayer va mandada por D. José Plaza, vecino de Santa Elena, y hu-ye de la fuerza de la Guardia civil

que la persigue, estando completamente expeditas las líneas férreas y telegráficas de Despeñaperros.

En las demas provincias sigue reinando completa tranquilidad; y fuerzas numerosas del ejército, Guardia civil, Carabineros y Voluntarios de la Libertad persiguen rápida y enérgicamente en todas direcciones á las partidas insurrectas.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público.

Cáceres 6 de Octubre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

Circular número 118.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad procederán con el mayor celo y premura á la busca y captura de los autores de robo Fernando Peña (a) Fernandin y Salvador Peña, trabajadores en las minas y cuyas señas se expresan á continuacion, poniéndolos á disposicion de este Gobierno caso de ser habidos.

Cáceres 4 de Octubre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

Señas de Fernando Peña (a) Fernandin.

Estatura cinco pies escasos, cara redonda, ojos negros, pelo castaño oscuro, color bueno, barba cerrada, gorra de pellejo, chaqueta de paño del país oscuro, pantalon idem, regordete.

Señas de Salvador Peña.

Edad 22 años, estatura cinco pies escasos, cara redonda, pelo negro, ojos idem, barba poca, color moreno, pantalon de pana negro, blusa azul, boina idem, calza botas negras.

Seccion de Fomento.—Minas.

Por D. Luis de Leune, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno con fecha de ayer á las diez de

su mañana, una solicitud de registro con el nombre de El Milagro, para que se le concedan doce pertenencias de mineral fosfato calizo en el sitio de Cabeza Rubia ó sea cueva de la Becerra, baldío y calerizo, jurisdiccion de esta capital, lindante por Saliente con la mina Imposible, Sur con la mina Arsina, Poniente con el cordel de las merinas y por Norte con el camino viejo que conduce al Arroyo del Puerco, haciendo la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el horno de cal de Pedro Vacas, y desde éste en direccion Sudoeste se medirán 500 metros fijando la primera estaca; desde ésta en direccion Sudeste se medirán 100 metros colocando la segunda estaca; desde ésta en direccion Nordeste 600 metros fijando la tercera estaca; desde ésta en direccion Noroeste se medirán 200 metros fijando la cuarta estaca; desde ésta en direccion Sudoeste se medirán 600 metros fijando la quinta estaca, y desde ésta á tocar con la primera se medirán 100 metros, con lo que tengo los datos precisos para las doce pertenencias de 10.000 metros cada una, que componen 120.000 metros cuadrados.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 5 de Octubre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES.

Extracto de la sesion celebrada
el dia 17 de Julio de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. D. FLORENCIO
MARTIN Y CASTRO.

Sres. Diputados concurrentes.

D. Antonio Santibañez.
D. Jorge Rocandio.
D. Francisco Flores.
D. Tiburcio Gabriel Muñoz.
D. Manuel Lorenzana.
D. José Nafria.
D. José Clemente de la Calle.

Abierta que fué se leyó el acta de la anterior y se aprobó.

Se acordó admitir á Fermin Martin Claros como sustituto de Pedro Illan Guijo, quinto con el núm. 1.º por el cupo de Majadas.

Y se publica en este Periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la ley orgánica provincial vigente.

Cáceres 4 de Octubre de 1869.

El Presidente,

JUAN ANTONIO CORCUERA.

Extracto de la sesion celebrada
el dia 20 de Julio de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. D. FLORENCIO
MARTIN Y CASTRO.

Señore Diputados concurrentes.

D. Manuel Grande.
D. Julian Guillen Flores.
D. Manuel Lorenzana.
D. Eusebio Gandarias.

D. Francisco Flores.
D. José Nafria.
D. Jorge Rocandio.

Abierta que fué se leyó el acta de la anterior y se aprobó.

Habiendo justificado Fermin Garcia Rodriguez, quinto con el núm. 1.º por el cupo de la Serradilla hallarse sirviendo en el Cuerpo de Sanidad militar, se acordó que dicho mozo cubria plaza por el referido pueblo.

Por haber desistido de la exencion legal que en favor de su hijo presentaba Miguel Toribio Perez, del Piornal, se declaró á aquel definitivamente soldado y fué admitido el sustituto que presentó para cubrir su plaza.

Fuó aceptada la exencion legal propuesta por Cipriano Martin Serrano, quinto núm. 1.º del cupo de Aldeanueva de la Vera y declarado exceptuado del servicio, y soldado á Antolin Gomez Alonso núm. 6.

Practicado un nuevo reconocimiento en el mozo Francisco Madrid Sanchez, núm. 4. del pueblo de Salvatierra de Santiago se le declaró excluido por inútil y á Alfonso Sanchez Rivas núm. 3 por corto de talla y soldado á Nicomedes Rodriguez Porras núm. 7.

También se declaró excluido por inútil á Valentin Rodriguez Canillas número 30 del cupo de esta Capital, y soldado á Juan Rebollo Cáceres núm. 37.

Y por último se admitieron los sustitutos presentados por los mozos Julian Paniagua núm. 5 del cupo de Barrado, por Jacinto Valverde Morcuende de Madrigal; y á Eusebio Gonzalez Duran y Leocadio Pinar Alvarez por el de esta Capital.

Y se publica en este Periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la ley orgánica provincial vigente.

Cáceres 4 de Octubre de 1869.

El Presidente,

JUAN ANTONIO CORCUERA.

Extracto de la sesion celebrada
el dia 21 de Julio de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. D. FLORENCIO
MARTIN Y CASTRO.

Señores Diputados concurrentes.

D. Manuel Grande.
D. Julian Guillen Flores.
D. Manuel Lorenzana.
D. Eusebio Gandarias.
D. Francisco Flores.
D. José Nafria.
D. Jorge Rocandio.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se declaró pendiente de curacion y observacion en el cuartel al mozo José Dámaso Martin núm. 2 del cupo de Casas del Monte.

Vistos los expedientes en pró y en contra de la exencion legal presentada por Fidel Rubio, quinto núm. 3 por el cupo de Casar de Palomero, se le declaró exento, y soldado á Agapito Dominguez, núm. 4.

Se declaró soldado á Miguel Sanchez, núm. 4, del cupo de Caminomorisco, con recurso pendiente para el cual se le concedieron quince días de término.

Y se publica en este Periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la ley orgánica provincial vigente.

Cáceres 4 de Octubre de 1869.

El Presidente,

JUAN ANTONIO CORCUERA.

Extracto de la sesion celebrada
el dia 22 de Julio de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. D. FLORENCIO
MARTIN Y CASTRO.

Señores Diputados concurrentes.

D. Manuel Grande.
D. Julian Guillen Flores.
D. Manuel Lorenzana.
D. Eusebio Gandarias.
D. Francisco Flores.
D. José Nafria.
D. Jorge Rocandio.

Se aprobó el acta de la anterior.

Visto el expediente de cuentas municipales de Campo (lugar) correspondientes al año de 1867-68, se acordó remitir pliego de reparos de las mismas, concediendo el término de 15 días para su contestacion.

Se acordó conceder á los cuentadantes responsables del Escurial por el año de 1867-68 el término de un mes, para que reintegren á los fondos municipales las sumas que adeudan.

Vistos los nuevos datos presentados por los cuentadantes de Arroyomolinos de Montanez por el año de 1868-69, se acordó que el pago de dietas al comisionado que sobre este particular fué á dicho pueblo, solo tenga lugar hasta el dia 22 de Mayo en que fueron entregadas dichas cuentas.

En vista de un oficio del Alcalde de Arroyomolinos de Montanez pidiendo que el comisionado encargado de la recaudacion de un trimestre de contribucion de la Hoja de la Vera en el año de 1868-69, gire su accion contra el recaudador de contribuciones, ó contra el Alcalde que cesó, se acordó manifestarle que estando en su poder las cuentas de administracion de la Hoja de la Vera, él puede designar los responsables al pago de las contribuciones que se reclaman.

Se concedió á Blas Acedo, de Malpartida, lactancia para su hijo José.

Se acordó conceder á Isabel Lecos Ramos, á Gerónima Calzas Flores y á María Inés Arias, de Trujillo, el socorro domiciliario de 200 milésimas de escudo diarias como acogidas en la Casa de Misericordia.

A Diego Tostado Losa se acordó concederle lactancia para su hijo Antonio.

Y por último, en vista de una instancia de Antonia Sancho, vecina de Malpartida de Cáceres, protestando contra la tasacion practicada por los peritos, que respectivamente nombraron las partes, de los bienes de Isabel Pedrera Manzano, madre de Juan Plata Pedrera, quinto con el núm. 1.º, toda vez que los productos con que los hacen figurar no alcanzan á cubrir los gastos de cultivo, por lo que solicita que de oficio se nombre un tercer perito facultativo que practique nueva tasacion, se acordó nombrar á D. Eugenio Brieva encargándole evacue su cometido á la mayor brevedad.

Y se publica en este Periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la ley orgánica provincial vigente.

Cáceres 4 de Octubre de 1869.

El Presidente,

JUAN ANTONIO CORCUERA.

Extracto de la sesion celebrada
el dia 26 de Julio de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. D. FLORENCIO
MARTIN Y CASTRO.

Sres. Diputados concurrentes.

D. Manuel Grande.
D. Julian Guillen Flores.
D. Manuel Lorenzana.

D. Eusebio Gandarias.
D. Francisco Flores.
D. José Nafria.
D. Jorge Rocandio.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se declaró soldado á Ildelfonso Diaz Ramos, núm. 4, por el cupo de Torrejoncillo, exceptuado como hijo de viuda á Francisco Moreno Valle, núm. 9 y soldado á José Fernandez Iglesias, núm. 19.

Fuó declarado definitivamente soldado Cándido Sanchez Corrales, núm. 2, del cupo de Cañaveral.

Se declaró también soldado á Fernando Perez Martin, núm. 1.º, del cupo de Gargantilla.

Por el cupo de Castañar de Ibor se declaró exceptuado como hijo de padre pobre é impedido á Juan María Rodas Durán, núm. 2, y soldado á Francisco Lopez.

Fuó declarado soldado Antonio Avilés Dorado, núm. 23, del cupo de Valencia de Alcántara.

Se dió orden al Alcalde de Miajadas instruya inmediatamente expediente de prófugo contra Valentin Tello Cruz, número 4.

No habiendo justificado debidamente Rufo Hoyos Reglado, núm. 4, por el cupo de Jaraicejo, la exencion legal que presentaba fué declarado definitivamente soldado.

Y se publica en este Periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la ley orgánica provincial vigente.

Cáceres 4 de Octubre de 1869.

El Presidente,

JUAN ANTONIO CORCUERA.

Extracto de la sesion celebrada
el dia 28 de Julio de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. D. FLORENCIO
MARTIN Y CASTRO.

Señores Diputados concurrentes.

D. Manuel Grande.
D. Julian Guillen Flores.
D. Manuel Lorenzana.
D. Eusebio Gandarias.
D. Francisco Flores.
D. José Nafria.
D. Jorge Rocandio.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó remitir al Alcalde de Robledollano la partida de bautismo de Antonio Mateos Ruiz que informe el Ayuntamiento sobre su legitimidad.

Se acordó pasase á mas observacion el quinto por el cupo de Herrerueta, Feliciano Domingo Gazapo Ramos.

Fuó admitido como sustituto por el cupo de esta Capital sin perjuicio del resultado que ofrezca el examen de los documentos presentados, el mozo Mauricio Dominguez Vazquez.

Se aprobó el presupuesto municipal de Trujillo para el corriente año económico.

Se dispuso dar orden al Administrador de Hacienda para que se devuelva la Ayuntamiento de Plasenzuela el importe de la 5.ª parte de los recargos impuestos sobre contribuciones de años anteriores con destino á gastos municipales y que resultan ingresados en la Tesorería de Hacienda.

Y por último se desestimó la peticion del Ayuntamiento de Garrovillas solicitando establecer el arbitrio de piso y solar sobre los ganados y mercancías que concurren á la feria, por haber sido suprimido el citado derecho por real orden de 15 de Setiembre de 1857.

Y se publica en este Periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el

artículo 32 de la ley orgánica provincial vigente.

Cáceres 4 de Octubre de 1869.

El Presidente,

JUAN ANTONIO CORCUERA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 30 de Julio de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. D. FLORENCIO MARTIN Y CASTRO.

Señores Diputados concurrentes.

D. Manuel Grande.
D. Julian Guillen Flores.
D. Manuel Lorenzana.
D. Eusebio Gandarias.
D. Francisco Flores.
D. José Nafria.
D. Jorge Rocandio.

Se aprobó la anterior.

Se concedió al Ayuntamiento de Alcuéscar las transferencias de créditos que solicita en su presupuesto de 1868 á 1869.

Se aprobaron los gastos hechos por el Ayuntamiento de Alcuéscar para solemnizar la promulgacion de la Constitución.

Se autorizó al Ayuntamiento de Berzocana para que satisfaga del capítulo de imprevistos del presupuesto de 1868 á 69 la suma de 237 escudos que se adeudan al notario de Logrosan.

También se autorizó al Ayuntamiento de Santiago de Carrajo para que del expresado capítulo y de los sobrantes de los demas satisfaga lo que adeuda al profesor de Farmacia D. Bonifacio Guijo.

Se concedió autorización al Ayuntamiento de Granadilla para verificar las transferencias de crédito que solicita en el presupuesto de 1868-69, para llevar á cabo las obras de recomposicion del edificio que ocupa el Ayuntamiento.

Se accedió á la peticion del Ayuntamiento del Torno declarando innecesaria la formacion de presupuesto adicional al ordinario de 1868-69.

Fueron aprobados los presupuestos municipales para el corriente año económico de los pueblos de Madroñera, Aldea del Obispo, Aldeacentenera, Escorial, Herguajuela, Ibañando, Conquista, Deleitosa, Miajadas, Guijo de Galisteo, Garrovillas, Serrejon, Almaráz, Casatejada, Pedroso, Jerte, Cadalso y Valdelacasa.

Pasaron á informe de la Administracion de Hacienda las propuestas de recargos para los presupuestos del corriente año económico de los pueblos de Jarraiz, Valdecañas, Navalvillar de Ibor, Herrerueta, Salorino, Baños, Granadilla y Jaraicejo.

Se devolvió al Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago el presupuesto ordinario del año económico actual para que sea reformado.

Al Alcalde de Descargamaria se le manifestó, contestando á su consulta, que el sueldo que debe abonarse al Secretario del Ayuntamiento debe ser con arreglo al que tenga consignado en presupuesto sin atenderse á la modificacion en él hecha por la Junta revolucionaria.

Se aprobó el presupuesto adicional al ordinario de 1868-69 del pueblo de Jarandilla.

Accediendo á lo solicitado por el Alcalde de Talayuela, se aprobó el gasto de diez escudos que hizo de mas en la consignacion de Secretaría en el año de 1868-69.

Se acordó conceder al Secretario del Ayuntamiento de Jarandilla la cantidad de 200 escudos para que auxilie la Secretaría.

Pasaron á informe del Ayuntamiento de Baños las solicitudes de Manuel del Bado y de D. José Alvarez, y se acordó dejar en suspenso todo lo relativo á la

exaccion de cierto arbitrio de carácter innominado, establecido por dicha Corporacion.

Se acordó dejar sin efecto el nombramiento de nodriza interna del torno de Alcántara hecho por el Ayuntamiento á favor de Carmen Solana, y que continúe como interina hasta nueva resolucion.

Se dispuso decir al Administrador general de Beneficencia oficie á los pueblos que adeudan cantidades por atenciones de Casa-Cuna, para que hagan efectivos sus descubiertos.

Fué admitida en el Hospicio la huérfana Josefa Antequera, de Sierra de Fuentes.

A consecuencia de haber fallecido la nodriza que lactó al expósito Francisco, se dispuso manifestar al Alcalde de Cañamero donde aquella residia, remita dicho expósito para su ingreso en el Hospicio.

Se concedieron lactancias á los niños Nemesio y Luisa, hijos de Juan Hurtado y Cipriano Garcia, vecinos de esta capital.

Fué concedido á Juan Hermoso y á Victoriano Liébana el uso de la leche de burra por espacio de nueve dias y por cuenta del hospital de esta capital.

Se acordó devolver á Ildefonso Saavedra, vecino de Logrosan, la expósito Josefa á quien reclama como hija suya, previos los requisitos y formalidades exigidos en estos casos.

Fueron concedidos prohijamientos de expósitos á Diego Gonzalez Campos, Cándido Nacarino Liberal, Juan Ramos, Donato Cortés, vecinos de esta capital, y á Antonio Torres, de Almoharin, á Gabriela Rebolos, de Aldea del Cano, y á Sotero Vazquez, de Botija.

Se acordó el ingreso en la Casa de Misericordia de Benito Serrano Fuentes, vecino de Torremocha.

Pasó á informe del Administrador general de Beneficencia el expediente para la subasta del suministro de víveres y combustibles á los establecimientos de Plasencia durante el presente año económico.

Se acordó aprobar la subasta tambien para el suministro de dichos artículos á los de esta capital, y cuya adjudicacion se hizo á favor de D. Gabriel Gonzalez Diaz, D. Julian Iglesias y D. Pedro y D. Damian Rios.

Se acordó nombrar para una plaza de enfermero que resulta vacante en el Hospital de esta ciudad á Antonio Bravo Torno.

Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento de Navas del Madroño, se le autorizó para subastar los pastos de la dehesa boyal hasta San Miguel próximo en que ha de empezarse, entendiéndose dicha autorizacion solo en la parte que se le concedió para que fuera laboreada, y esto en el caso de que previamente el Ayuntamiento asociado de los labradores así lo acuerden y hagan constar ante la Corporacion.

Se autorizó al Ayuntamiento de Torquemada para que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de 1868-69, satisfaga 30 escudos en concepto de honorarios al facultativo que asistió á la declaracion de soldados.

Fueron aprobados los presupuestos de las cárceles de partido de Logrosan y Coria.

Se acordó reclamar los presupuestos municipales á los Alcaldes que aun no los han remitido.

Se acordó remitir de nuevo al Ayuntamiento de Abertura la solicitud de don Juan Pacheco con los tres justificantes que la acompañan, á fin de que ampliando el informe que en ella emitió precise los hechos y pueda formarse un juicio exacto en que fundar la resolucion que proceda, apercibiendo á dicha corporacion que en lo sucesivo se abstenga de eludir el cumplimiento de lo que se le ordene.

Se dispuso sean abonados al Alcaide de la cárcel de Alcántara 39 escudos 712 milésimas por suministros hechos á los presos en la misma.

Se concedió licencia por dos meses á los Sres. Diputados D. Francisco Flores, D. José Nafria, D. Tiburcio Muñoz y D. José Clemente de la Calle, por 40 dias á D. Fermin Fortuna, por tres meses á D. Jorge Rocandio y por cuatro á D. Antonio Santibañez, y se mandó convocar á los respectivos suplentes.

Y se publica en este Periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la ley orgánica provincial vigente.

Cáceres 4 de Octubre de 1869.

El Presidente,

JUAN ANTONIO CORCUERA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 31 de Julio de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. D. FLORENCIO MARTIN Y CASTRO.

Señores Diputados concurrentes.

D. Manuel Lorenzana.
D. Gabriel Llamas.
D. Augusto Saenz.
D. Modesto Durán.
D. Antonio Perez Fariñas.
D. Eusebio Gandarias.

Se leyó y aprobó la anterior.

Se admitió á Juan Vizcaino Solis como sustituto de Julian Suero Bote, quinto núm. 1.º, por el cupo de la Cumbre en el reemplazo del corriente año.

Y se publica en este Periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la ley orgánica provincial vigente.

Cáceres 4 de Octubre de 1869.

El Presidente,

JUAN ANTONIO CORCUERA.

INTENDENCIA DE EJERCITO

DE ANDALUCIA.

RELACION de las liquidaciones practicadas por la Intervencion general militar en Abril, Mayo y Junio próximos pasados por cumplidos del Ejército.

Tesoreria de Cáceres.

Juan José Baquero, Regimiento Infantería de Tarragona, residente en Usagre, 200 escudos.

Antonio Martin Palacios, del Fijo de Ceuta, en Zarza de Granadilla, 200 id.

Eugenio Pastor Arroyo, del Batallon provincial de Cáceres, en Casas de Don Pedro, 200 idem.

Rafael Bejarano Miguel, de idem, en Puerto de Santa Cruz, 200 idem.

Francisco Arroyo Ciudad, de idem, en Madrigalejo, 200 idem.

Andres Frias Gomez, de idem, en Abertura, 200 idem.

Luis Fernandez Risco, de idem, en Siruela, 200 idem.

Ignacio Lopez Pacha, de idem, en id., 200 idem.

Juan Ledesma Prieto, de idem, en Talarrubia, 200 idem.

Juan Garcia Guillo, de idem, en id., 200 idem.

Juan Pizarro Carrasco, de idem, en Zarza de Montanez, 200 idem.

Francisco Alcon Nieto, de idem de Badajoz, en Coronada, 200 idem.

Juan Modesto Bravo, de idem, en La Roca, 200 idem.

Rufino Hernandez Rodriguez, de idem, en Villa del Rey, 200 idem.

Angel Bravo Trapero, de idem, en Siruela, 200 idem.

Ramon Rivas Fernandez, de idem de Plasencia núm. 32, en Eljas, 200 idem.

Pascual Santos Gomez, de idem, en idem, 200 idem.

Antonio Jimenez Pacheco, de idem de Cáceres, en Aldea del Cano, 200 idem.

Eusebio Blanco, de idem de Plasencia núm. 32, en Eljas, 200 idem.

Francisco Cabezali Montero, de idem, en Santibañez el Bajo, 200 idem.

Adolfo Vicioso Ortiz, de idem de Madrid, en Valencia de las Torres, 200 idem.

Francisco Sierra Rodriguez, de idem de Llerena, en Navalvillar de Pela, 200 idem.

Pedro Corcho Nevado, del primer escuadron de la Guardia civil de la Habana, en Cordovilla, 200 idem.

Aniceto Benitez Tenado, de lanceros de Sagunto, en Siruela, 200 idem.

Pedro Cangil Varela, de la Comandancia de Carabineros de Cáceres, en Cáceres, 200 idem.

De todos los individuos expresados es apoderado D. Francisco de P. Fernandez.

Sevilla 1.º de Octubre de 1869.—
Cárlos Clavijo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PESQUEZA.

La Junta repartidora en cumplimiento de lo mandado en el capítulo 4.º de la instruccion provisional para el establecimiento del impuesto personal, ha acordado que todos los individuos llamados á contribuir en esta localidad presenten en término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial las declaraciones de sus respectivos haberes, con arreglo al art. 25 de referida instruccion, pues de no verificarlo, se les fijará por la Junta el que á su juicio corresponda.

Pesqueza 25 de Setiembre de 1869 —
El Alcalde, Andres Granado.—Por su mandado, el Secretario, Domingo Rodriguez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ESCURIAL.

Constituida la Junta repartidora del impuesto personal se señalan ocho dias, empezándolos á contar desde la fecha para que tanto vecinos como forasteros, presenten las declaraciones juradas en las que espresen el haber diario que disfruten, conforme á lo prevenido en el artículo 25 de la instruccion de 10 de Agosto del año corriente, entendidos que de no hacerlo serán fijados por la citada Junta.

Escorial 2 de Octubre de 1869.—
Juan Perez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE SERREJON.

La relacion de haberes formada por la Junta pericial de este pueblo para contribuir al impuesto personal en el corriente año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento del mismo por término de ocho dias, á contar desde el siguiente posterior al en que se publique el presente en el Boletín oficial para oír de agravios.

Serrejon 3 de Octubre de 1869.—El Alcalde, Celestino Garcia Salvador.—P. S. M., José Pereira, Secretario.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
DE PLASENZUELA.

Terminada la relacion de haberes de que trata el art. 34 de la instrucion del impuesto personal, se halla expuesta al público por ocho dias en la Secretaría de Ayuntamiento, para que en dicho término puedan reclamar contra ella los que se consideren agraviados.

Plasenzuela 4 de Octubre de 1869.—Benito Gil.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE GRANADILLA.

CASAS DEL MONTE.

EXTRACTO de los asientos defectuosos correspondientes á dicho pueblo, de este partido de Granadilla, y que forma el Registrador que suscribe, con arreglo á los artículos 4.º y 9.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862, espresivo de la época en que se han hecho los asientos defectuosos, de la indicacion relativa á las personas ó corporaciones interesadas en la rectificacion é indicacion de las fincas objeto de ella, cuyo extracto se remite para la insercion en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de todos los interesados en los mismos, á fin de que acudan á rectificarlos, pues de lo contrario, sufrirán los perjuicios consiguientes á su negligencia.

Libro de traslacion de dominio de los pueblos de la izquierda del rio Alagon.

(Conclusion.)

Media casa al Altozano, un prado á Malparaiso, un olivar á la Regidora, un huerto con castaños á los Hondihuelos, castaños al vado Madroño, media tierra de media fanega al Castillejo, otra de una fanega á los Valles, corresponden á Basilia Hernandez, de las Casas, por herencia.

Cuarta parte de casa en la Plaza pública, un huerto al sitio de la Tendra, cuarta parte de otro de medio celemin á las Zorreras, corresponden á José Garcia de la Calle, por herencia de su madre Tomasa.

Mitad de una bodega al Cancho de los Guarros, dos partes de huerta á la Dehesa, un cercado de pan llevar á la Lanchuela, id. á las lanchas del Lagar, una huerta á los Cotanillos, siete olivos con su tierra á las viñas, un prado al Calzarrota, corresponden á Francisco Garcia, de las Casas, por herencia.

Un prado á las Zorreras, un olivo á la Cobacha, en tierra de Manuel Garcia, corresponden á Rosa Carrero, por herencia.

Una mitad de casa y casilla al barrio de Abajo, mitad de huerta al Acebuche, un huerto á la Dehesa, mitad de viña al Rosal, otro idem á dicho sitio, un huerto al Parralejo con un moral y dos olivos,

un poco de tierra al Priscal, corresponden á José Garcia, por herencia.

Una casa al barrio del Hospital, una casilla y huerta contigua al mismo sitio con frutales y olivos, un huerto al vado Caballero, un huerto á la fuente Zanchos, otro al mismo sitio con frutales, unos castaños á los requesos, corresponden á Blas Martin, de las Casas, por herencia.

Mitad de una casa con mitad de casilla y de corral al portal de los Lobos, mitad de huerto y del nogal con tres olivos á la Torre, mitad de cercado á la Era del Roble, mitad de huerto á la Calzarrota, un huerto al Jarrañal con un olivo, mitad de tierra á la Roza de Matamoros, mitad de un castaño con su tierra al Bermeco, mitad de un castaño al hoyo del Bermeco, mitad de castaños con su tierra al Bermeco, mitad de castaños á los huertos del Bermeco con dos castaños, mitad de un castaño con su tierra, mitad de roza á dicho sitio de una cuartilla, tres olivos con su tierra al vado Caballero, corresponden á Joaquina Redondo, por herencia.

Mitad de una viña á los Cotos, mitad de huertos con castaños al vado de las Esposas, un olivo y dos estacas con su tierra al Cercado, huerto á la mata del Palomar, tercera parte de tierra abierta al cerro Cabildo, corresponde á Rosa Gomez, por herencia.

Una casa al Chorro, un prado á los Cerritos, un cercado á la fuente del Roble, un huerto á los Tejaros, un huerto á la fuente Castaño, una parte de roza á la huerta del Viejo, tres cuartas partes de un moral á las Huertas de tierra de Juan Redondo, cinco olivos con su tierra á los Cotanillos, corresponden á Miguel Sanchez, por herencia.

Una casa al barrio de los Morales, cuarta parte de cercado con estacas al Raigal, mitad de huerto y prado á las Presas, mitad de roza con castaños á las Aldihuelas, mitad de huerto y prado á Siete pajares, tercera parte de tierra á Cerro Cabildo, roza llamada de los Cerezos, el heno al prado de la Presa, el heno á Siete pajares, mitad de huerto al Ponton de las viñas, tercera parte de mitad de heredad al Raigal, mitad de casa al barrio de Abajo, huerto y parte de cercado con frutales al Tomillar, corresponden á Santiago Gomez, por herencia.

Una parte de viña al Majuelo, una parte de castaños á los Picillos, parte de una casa, corresponden á Francisco Redondo, por herencia.

Mitad de un huerto y prado á la Prisa, mitad de roza con castaños á las Aldihuelas, un huerto á las Cotarrillas, mitad de casa al barrio de los Morales, tercera parte de mitad de heredad al Raigal, una casa al barrio del Hospital, un cercado á la peña del Avion, un huerto á Calzarrota, suertes de castaño á la huerta del Viejo, corresponden á Francisco Gomez, por herencia.

Un huerto á las Zorreras, un cercado á la fuente del Moro, mitad de un linar al Sotillo, corresponden á Manuel Sanchez, por herencia.

Mitad de un prado á las Zorreras, un olivo á los Cotos, un corral á la mora del Palomar, corresponden á Juan Mata Sanchez, por herencia.

Parte en la casa morada, corresponde á Ana Lopez, cuya finca aportó al contraer matrimonio con Fernando Ramos.

Una casa, corral y huerta en una posesion en la calle Mayor, corresponde á D.ª Rosa Maria Rapela, vecina de Madrid, por herencia de su amo.

Un huerto al sitio de los Tejaros,

corresponde á Francisco Llopis, por compra á Elias Garcia.

Una casa al sitio de las Lanchas de abajo y la mitad de un huerto á la fuente de Arriba, corresponden á Francisco Garcia Ramos, por compra.

Una casa al sitio del Pocillo, en la poblacion de Casas del Monte, contigua á la casilla de Angel Delgado y otra de Manuel Granado, segun escritura pública de 3 de Diciembre de 1856.

Mitad de una casa con mitad de corral á las Españas, corresponde á Francisco Garcia Ramos, por herencia de su padre Juan.

Una casa sita en la calle del Charco Nogal, corresponde á uno de estos tres sujetos permutantes, que lo son Isabel Sanchez, Antonio y Rosa Maria Garcia, que con otras fincas permutaron segun documento privado, otorgado en 17 de Marzo de 1862.

Una huerta llamada de la Coja, corresponde á Jacinto Hernandez, por compra.

Una casa y huerta con corral contiguo, corresponde á Bernardo Martin, de Hervás, por compra.

Una casa y casilla contigua y su jardin con dos olivos y barrio del Charco, otra casa en la plaza llamada de Abajo, una casilla detrás de la Iglesia, corresponden á D. Antonio Garrido, por compra.

Una tercera parte de prado proindivisa con sus hermanos Francisco y Catalina, corresponden á D. Antonio Garrido, por compra.

Tercera parte de un prado llamado de Concejo, proindiviso con el Comprador, corresponde á D. Antonio Garrido, por compra.

Un cercado ó huerta al sitio de la Borbollona, corresponde á Diego Garcia Ramos, por compra.

Una parte de huerta y prado al sitio de la mata del Palomar, corresponden á Adrian Lopez, por compra.

Un pedazo de terreno al sitio de la huerta del Viejo, corresponde á Joaquin Lopez, por compra á Calisto Garcia.

Un pedazo de terreno al sitio de las Huertas de primera calidad, corresponde á Joaquin Lopez, por compra.

Un huerto al sitio del vado Caballero, corresponde á D. Juan Llopis, por compra á Gaspar Blanco.

Un prado al sitio de los Criaderos, corresponde á Julian Hernandez, por compra.

Un huerto al sitio del Cebollar, corresponde á Rafaela Hernandez, por compra á Calisto Delgado.

Un huerto al sitio del Naranjo, corresponde á Rafaela Hernandez, por compra.

Una parte de castaño al sitio del Collado, corresponde á Alonso Hoyo, por compra.

Mitad de una casa al barrio del Hospital, mitad de cercado grande á la fuente del Moro, olivos con su tierra al Arenal, cuatro olivos con su tierra á los Cotos, corresponden á Francisca Sanchez, por herencia.

Mitad de una casa contigua al hospital y barrio del Chorro, mitad de cercado grande á la fuente del Moro, cuatro olivos con su tierra á los Cotos, un olivo á las mimbres de Rafael Rojo, dos idem á las mimbres en tierra del mismo, corresponden á Antonio Sanchez, por herencia.

Una mitad de casa al barrio del Hospital, un huerto á la fuente del Puerco, una viña á la Solana, mitad de un linar

al Sotillo, corresponden á Bonifacio Sanchez, por herencia.

Mitad de una casa contigua al Hospital al barrio del Chorro, un linar al Sotillo, corresponden á Francisco Sanchez, de las Casas, por herencia.

Mitad de un huerto á las Aldihuelas, mitad de cercado á la mata de Peña alta, cuarta parte de un corral y una empenada á los Morales, un huerto al Encinal gordo, un corral al regajo de Concejo, mitad de otro al Acebuche, corresponden á José Perez, por herencia.

Mitad de huerta al regajo de Concejo, cercado de seis celemines con un olivo á la fuente del Castaño, mitad de prado al regajo de Concejo, corresponden á Lucía Perez, por herencia.

Cinco olivos á las Tenencias de Segura, término de idem, una casilla y corral contiguo al Acebuche, cuarta parte de viña á la Solana, mitad de un pedazo de terreno á viña Cabildo, castaños á la huerta del Viejo, un castaño á dicha huerta, cuarta parte de olivar al Rosal, parte de huerto del abuelo Angel á la Dehesa, un castaño perdido al Priscal, tercera parte de castaño á la Solana, corresponden á Silvestre Garcia, por herencia.

Una casa al portal de los bobos, mitad de prado á los Chozones, castaños perdidos á los Collados, tercera parte de roza á los Cerezos, parte de prado á las Cerradas, un huerto al vado de la Lancha, corresponden á José Gomez, por herencia.

Una casa y casilla en la calle de la Calzada, una huerta á la mata de Hernandez Perez, un prado de una peonada de siega á la Dehesa, una parte de olivos á la Torre, una huerta al Cebollon, un huerto á las Aldihuelas, un cercado á las Zorreras, otro idem de media fanega al Azon, dos olivos y su tierra al Cristo, corresponden á Santiago Blazquez del Casar, por herencia.

Cuarta parte de casa y casilla al barrio de la Fragua, parte en el prado al sitio de las Gabrias, huerta de Pelicano, mitad de castaños á la travesía hondonera de la fuente del Puerco, un huerto al molino de Arriba, un prado á los Cabaños, diez y seis estacas y media á la Dehesa, parte de prado al sitio de las Gavias, un huerto á la espalda del molino de Arriba, corresponden á Manuel Garcia, de las Casas, por herencia.

Un olivar á la Torre de media fanega, un huerto á las Zorreras, dos olivos al Cerrito, un huerto al corral de Concejo, una huerta á las Huertas, un tocon de olivo á los olivos, un huerto al vado Castaño, corresponde á Maria Blazquez, por herencia.

Mitad de un cercado con estacas de olivo y parras á las Gorroneiras, un huerto con frutales á la calleja Angosta, dos castaños murados con su tierra al Herradero, una suerte de castaño al vado Madroño, corresponden á Micaela Martin, por herencia.

Una cuadra con su segundo piso, corresponde á Alonso Hoyo, por compra.

Una casilla no se dice el sitio, corresponde á Alonso Hoyo, por compra.

Granadilla y Marzo 22 de 1866.—Manuel Peña.

CACERES: 1869.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ.
Portal Llano, núm. 19.